



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

TRELEW - CHUBUT - ENERO 07 DE 1987 .-



VISTO:

el Convenio suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Trelew y su homónima de la Ciudad de Rawson y ;

CONSIDERANDO:

QUE: mediante el mismo, se acuerda en forma conjunta la Cooperación Técnica para el procesamiento de los residuos domiciliarios;

QUE: ambas Municipalidades están dispuestas a aunar esfuerzos / para optimizar sus respectivos sistemas de saneamiento, en la medida en que el tratamiento conjunto, redunde en beneficio de // las mismas ;

QUE: la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Cuerpo / Deliberativo, no encuentra objeciones que formular a lo / precedentemente expuesto ;

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo // 29° en concordancia con el artículo 46° de la Ley 55;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, San// ciona con FUERZA DE

779/87

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el CONVENIO suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Municipalidad de la Ciudad de Rawson de COOPERACION TECNICA PARA EL PROCESAMIENTO CON/JUNTO DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS .-

ARTICULO 2°.- La presente norma legal, tendrá vigencia a partir de la fecha de su PROMULGACION .-

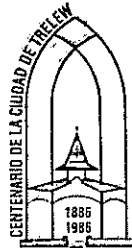
ARTICULO 3°.- REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

/////////.-

№ 2339'



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
 Provincia del Chubut

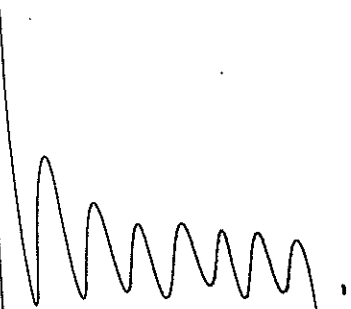


//////2.-


MUNICIPAL, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL
 Y CUMPLIDO, A R C H I V E S E .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: - 5 ENE 1987

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 779/87


BERNARDO OSCAR MOLINA
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ING. SATURNINO RAMON ZARATE
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ANITA ISABEL LEWIS
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Recepcionado en Intendencia

Dia 08 Mes 01 Año 1987


 FIRMA

Nº 2339'



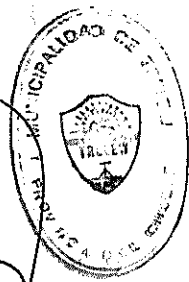
TRELEW (Ch),

19 ENE 1987

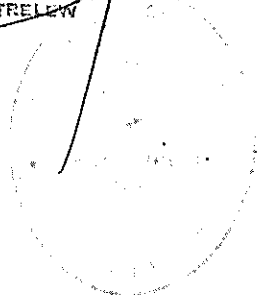
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 78° de la Ley N° 55, P R O M U L G A la presente ORDENANZA como N° 2339.

[Signature]
Dr. JOSE LUIS PASUTTI
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Signature]
LUIS MARIO GIACONI
SECRETARIO DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



[Signature]
Gustavo D. Di Benedetto
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW





MUNICIPALIDAD DE TRELEW
PCIA. DEL CHUBUT

Trelew (Ch), 05 de 'Enero' de 1987.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de elevar a conocimiento del Honorable Concejo Deliberante el Convenio de Cooperación Técnica para el procesamiento conjunto de los residuos domiciliarios, firmado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rawson y la Municipalidad de Trelew.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

GDB/msm.




Gustavo D. Di Benedetto
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

SEÑOR PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ING°. SATURNINO R. ZARATE

S / D

La Municipalidad de Trelew, representada en este acto por el Intendente Don Gustavo DI BENEDETTO, en adelante TRELEW y la Municipalidad de Rawson, representada por el Intendente Don Daniel Enrique GARCIA, en adelante RAWSON y considerando:---

- a) Que con fecha 30 de setiembre último TRELEW y RAWSON suscribieron un Convenio de Cooperación técnica para estudiar el procesamiento conjunto de los residuos domiciliarios e industriales provenientes de ambas municipalidades, tarea aquélla que se encuentra en plena ejecución.-----
- b) Que han advertido la mutua conveniencia de organizar como problema de saneamiento común, la utilización del área localizada dentro de los ejidos de TRELEW y RAWSON y que actualmente utiliza TRELEW como lugar de descarga de sus residuos domiciliarios y como laguna estabilizadora de líquidos cloacales; -----
- c) Que ambas municipalidades están dispuestas a aunar esfuerzos para optimizar sus respectivos sistemas de saneamiento en la medida en que el tratamiento conjunto redunde en beneficio de las mismas; -----
- d) Que resulta conveniente aprovechar adecuadamente el área de saneamiento ubicada, parte sobre el ejido de TRELEW y parte sobre el ejido de RAWSON, en beneficio de ambas municipalidades;-----

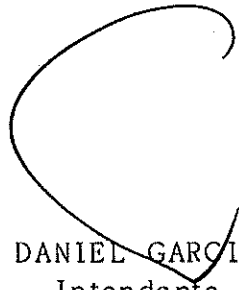
ACUERDAN EL SIGUIENTE
CONVENIO DE COOPERACION

PRIMERO: RAWSON utilizará, para la descarga de sus residuos domiciliarios, el área que al efecto tiene destinada TRELEW y ésta continuará utilizando el área ubicada dentro del ejido de RAWSON para la evacuación de sus efluentes cloacales, comprometiéndose la primera a efectuar por sus propios medios el tapado de ~~los~~ residuos.-----

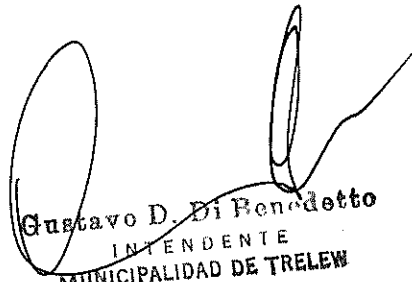
SEGUNDO: El procedimiento establecido en el Artículo PRIMERO se mantendrá hasta que pueda concretarse la instalación con-

junta de una planta industrializadora de los residuos provenientes de TRELEW y RAWSON y hasta que TRELEW solucione su problema de saneamiento cloacal.-----

En la Ciudad de *Trelew* a los *30* días del mes de *dic*
ciembre se firman dos (2) ejemplares del presente convenio.-



DANIEL GARCIA
Intendente
Municipalidad de Rawson



Gustavo D. Di Benedetto
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW